

Piden investigar al Ayuntamiento por la muerte de mil palomas

Un organismo municipal asegura que fueron exterminadas para instalar una feria en plaza Cataluña con un informe en contra

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA
La Comisión de Protección de los Derechos de los Animales (CPDA) del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, junto con las asociaciones proteccionistas que conforman parte del Consejo Municipal de la Convivencia, Defensa y protección de los Animales, han pedido que se abra una investigación contra el

Ayuntamiento de Barcelona por la muerte de 950 aves urbanas. Aseguran que fueron exterminadas en la plaza Cataluña para instalar hace unas semanas la Feria de Navidad, y que se hizo sin informar y «con falta de transparencia en las matanzas de aves».

Sobre las justificaciones realizadas por el Ayuntamiento de Barcelona para exterminar aves en plaza Cataluña, los animalistas aseguran que un informe emitido por una médica del Institut Català de la Salut determina la inexistencia de riesgo sanitario que justifique la matanza de aves realizada.

Además, estas entidades del Consejo Municipal aseguran que «continúan las matanzas encargadas a una empresa privada exterminadora» pese al «compromiso político adquirido» por el Consistorio de no exterminar palomas y seguir con el método éti-



Palomas en una plaza de Barcelona. JORDI SOTERAS

co de esterilización que ha reducido en un 24% la población de aves en un año.

Sobre el exterminio, las asociaciones denunciadoras creen que la empresa contratada usa un método «violento» y que hace sufrir a las palomas. También recuerdan que esta técnica puede arrastrar a las redes de captura a otros tipos de aves, como tórtolas, gorriones, cotorras y otras

especies protegidas.

El Consejo Municipal detalla que la Ordenanza de Animales de Barcelona prohíbe capturar aves urbanas, excepto el control de poblaciones de aves que deberá ser realizado preferentemente por asociaciones proteccionistas, mientras que la Ley de Protección de Animales de Cataluña prohíbe provocar sufrimiento físico o psíquico a cualquier

animal. «Ni las palomas ni ninguna ave urbana pueden ser incluídas de forma arbitraria en un contrato de exterminación de su población. En primer lugar resulta preceptiva la declaración de plaga que justifique cualquier actuación por la magnitud de la población y los posibles daños que causen», detallan las entidades que forman parte del Consejo Municipal.